



Factura: 001-002-000018799



20200901057P00992

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901057P00992						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2020. (9/21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907813975	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VON BUCHWALD HANZE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908807843	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LAMA PICO TEOFILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900008872	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	TEOMARLV S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			Trece Julio		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	42806.00						

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 doy fe en virtud de haberme exhibido sus originales de
2 cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron
3 previamente sobre la naturaleza y resultados de esta
4 escritura pública para su otorgamiento me presentaron
5 la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: En el
6 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una por la que conste la CESIÓN DE
8 PARTICIPACION que otorga el doctor Edgar Enrique
9 Lama Valverde y su cónyuge la señora Claudia María
10 Von Buchwald Hanze al tenor de las cláusulas y
11 declaraciones siguientes: **PRIMERA.**
12 **INTERVINIENTES:** Comparecen a la suscripción del
13 presente contrato, por una parte, el doctor Edgar
14 Enrique Lama Valverde de nacionalidad ecuatoriano, de
15 estado civil casado, domiciliado en el cantón
16 Samborondón, conjuntamente con su cónyuge señora
17 Claudia María Von Buchwald Hanze, de nacionalidad
18 ecuatoriana, quien autoriza el presente acto. Los
19 mismos comparecen por sus propios derechos y por los
20 que representan de la sociedad conyugal que tienen
21 formada, y se les podrá denominar, para efectos de esta
22 escritura pública, los CEDENTES; y por otra parte el
23 doctor Teófilo Lama Pico en su calidad de Gerente y
24 representante legal de la compañía TEOMARLV S.A.,
25 parte contratante a quien se le podrá denominar la
26 CESIONARIA. En lo sucesivo, a los efectos del presente
27 contrato, a los CEDENTES y CESIONARIA se los podrá
28 denominar conjuntamente como las partes. **SEGUNDA.**

1 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.** El doctor Edgar Enrique
2 Lama Valverde es propietario de una participación
3 social igual, acumulativa e indivisible de un valor
4 nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
5 América, que corresponde al ocho punto treinta y tres
6 por ciento del capital social suscrito de la Compañía
7 Administración y Negocios ADNE C.Ltda con número de
8 RUC CERO NUEVE NUEVE DOS SIETE NUEVE SIETE
9 UNO NUEVE TRES CERO CERO UNO -0992797193001-
10 . La Compañía Administración y Negocios ADNE C.Ltda.
11 fue constituida mediante escritura pública celebrada
12 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor
13 Eduardo Alberto Falquez Ayala, el cinco de octubre del
14 dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil doce.
16 **DOS.DOS.** Es intención de los CEDENTES transferir a
17 favor de la CESIONARIA, a título de aporte para futuro
18 aumento de capital, la participación social, sin
19 reservarse derecho alguno para sí, en los términos y
20 condiciones que se establecen en el presente
21 instrumento. **DOS.TRES.** Es intención de la
22 CESIONARIA adquirir la participación social de
23 propiedad de los CEDENTES en el capital social de la
24 compañía Compañía Administración y Negocios ADNE
25 C.Ltda. **DOS. CUATRO.** La Junta General Universal y
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía
27 Administración y Negocios ADNE C. Ltda realizada el
28 veintidós de mayo del dos mil veinte, autorizó la cesión



(S)

1 cuantía de esta cesión de participación la cantidad de
2 cuarenta y dos mil seiscientos seis dólares de los
3 Estados Unidos de América con nueve uno nueve
4 centavos de dólar (US\$ 42.606,919). **QUINTA.**

5 **ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan los términos y
6 condiciones del pacto aquí determinado y expresamente
7 declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.

8 **SEXTA. MARGINACIÓN:** De la presente CESIÓN DE
9 PARTICIPACIÓN, se tomará nota al margen de la
10 escritura matriz de constitución de la Compañía
11 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón
12 Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil doce, así
13 como al margen de la inscripción de constitución de la
14 compañía, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

15 **SEPTIMA. ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta
16 la certificación emitida por el representante legal de la
17 Compañía Administración y Negocios ADNE C. Ltda,
18 donde deja constancia, que la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios de la compañía
20 Administración y Negocios ADNE C. Ltda, celebrada el
21 veintidós de mayo de dos mil veinte autorizó la cesión
22 de participación materia del presente instrumento.

23 **OCTAVA. GASTOS:** Los gastos que demande la
24 celebración de la presente escritura pública, hasta
25 sentar la razón al margen de la inscripción referente a
26 la constitución de la compañía, en el Registro
27 Mercantil, serán cubiertos por la CESIONARIA, salvo el
28 impuesto a la renta obtenido por la utilidad en la



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACION QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CÓNYUGES EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE Y CLAUDIA MARIA VON BUCHWALD HANZE A
FAVOR DE LA COMPAÑIA TEOMARLV S.A

1 enajenación de la participación social que, en caso que
2 exista, será por cuenta de los CEDENTES. Agregue
3 usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
4 para el perfeccionamiento del presente instrumento.
5 Firma abogada Cynthia Alvarez de Villacis con registro
6 número siete mil noventa y cinco del Colegio de
7 abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
8 ES ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída que ésta
9 fue por mí la notaria a los comparecientes, estos la
10 aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
11 conmigo de todo lo cual DOY FE.-----



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE

C.C. 0907813976

CLAUDIA MARIA VON BUCHWALD HANZE

C.C. 0908907843

TEOFILO LAMA PICO

GERENTE

TEOMARLV S.A

C.C. 0900938572

Ch. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **090781397-6**

APELLIDOS Y NOMBRES

LAMA VALVERDE

EDGAR ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VON BUCHWALD HANZE

CLAUDIA MARIA



Claudia Maria

FIRMA DEL CEDULADO



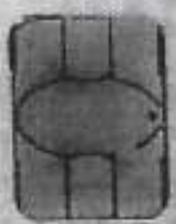


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **090890784-3**



APELLIDOS Y NOMBRES

VON BUCHWALD HANZE

CLAUDIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

LAMA VALVERDE

EDGAR ENRIQUE



Claudia Maria Von Buchwald Hanze

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE ELECTORES
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES

090093857-2

CEDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LAMA PICO
 TEOFILO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 LOS BOS
 VENTANAS
 VENTANAS
 FECHA DE EMISION
 09-04-13
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTACIONE CASADO
 MARGARITA
 VALVERDE




NOTACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LAMA JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PICO JOSEFA
 USAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAS
 09-04-13
 FECHA DE EMISION
 09-04-13

PROFESION / OFICINA
 MEDICO

VOTANTE




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

233
 TARJETA No.

233 - 178
 NUMERO

0900838572
 Cedula

LAMA PICO TEOFILO
 APELLIDOS Y NOMBRES

DIAYAS
 PROVINCIA

GUAYAS
 CANTON

TARJETA
 PARTICIPACION

CIRCUNSCRIPCION 3

ZONA 1




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GUAYAS
 PARTICIPACION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
 Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 8 de Noviembre del 2017.

Señor Doctor
Teófilo Lama Pico
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía cuya denominación es **TEOMARLV S. A.** fue designado **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil 8 de Noviembre del 2017.

Atentamente,

p. **NEGOCIOS SOCIETARIOS SOCKEN C. LTDA.**
Margarita Victoria Valverde Chong Qui.
ACCIONISTA FUNDADORA

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía cuya denominación es **TEOMARLV S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, 8 de Noviembre del 2017.

Teófilo Lama Pico
C.C. # 090093857-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



N° TRAMITE: 05104-00411-7
DOCUMENTO: Valverde-2017-238

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.804
FECHA DE REPERTORIO: 98/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TEOMARLV S.A.**, de fojas 46.639 a 46.649, Registro Mercantil número 4.008. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **TEOMARLV S.A.**, a favor de **TEOFILO LAMA PICO**, de fojas 48.800 a 48.803, Registro de Nombres número 13.499.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **TEOMARLV S.A.**, a favor de **MARGARITA VICTORIA VALVERDE CHONG QUI**, de fojas 48.804 a 48.807, Registro de Nombres número 13.500.-

ORDEN AUTOMÁTICO


Ab: Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

OYTE: De conformidad con el numeral 3to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil

13 NOV 2017



Ab. Pablo A. Contreras M.Sc.

Abogado Sr. del Cantón

Guayaquil

Nº

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinte, a las diez horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Avenida del Periodista número 805 entre las calles Novena y Décima, planta baja del Hospital Clínica Kennedy, ciudadela Kennedy se reunieron los socios de la compañía Administración y Negocios ADNE C. Ltda: el Dr. Teófilo Lama Pico propietario de diez participaciones; el doctor Marlon Lama Valverde propietario de una participación; y, el doctor Edgar Lama Valverde propietario de una participación, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Margarita Victoria Valverde Chong Qui. Actúa como Presidente de esta Junta General, la Presidenta de la Compañía señora Margarita Victoria Valverde Chong Qui y como Secretario, el Gerente de la Compañía, señor doctor Teófilo Lama Pico.

La Presidenta de la Sesión solicita que por Secretaría se redacte la lista de los Socios asistentes a la reunión, la misma que una vez contrastada con el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se adjunta al expediente de esta Junta. El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía según consta en el Libro de Socios y Participaciones, y que todas las participaciones se encuentran pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor.

Como los Socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías prescindiendo del requisito de la convocatoria previa con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es:

1. Conocer y autorizar la cesión de una participación de propiedad del doctor Edgar Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A.
2. Conocer y autorizar la cesión de una participación de propiedad del doctor Marlon Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Secretaría y manifiestan expresamente que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, pasa a tratarse el primer punto del orden del día y manifiesta que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento trece y ciento dieciocho de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la cesión de la participación social que tiene la intención de realizar el

socio, doctor Edgar Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, los socios proceden a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, queda aprobado y autorizado con el voto favorable de todos los socios de la Compañía, que el doctor Edgar Lama Valverde ceda y transfiera una participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Compañía TEOMARLV S.A..

Toma la palabra la Presidenta de la Compañía, y manifiesta que procede tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta que, con base a los artículos de Ley de Compañías citados previamente, corresponde a la Junta General consentir en la cesión de la participación social que tiene la intención de realizar el socio, doctor Marlon Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, los socios proceden a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, queda aprobado y autorizado con el voto favorable de todos los socios de la Compañía, que el doctor Marlon Lama Valverde ceda y transfiera una participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Compañía TEOMARLV S.A..

Como constancia de los puntos aprobados, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía consiente en la admisión de la Compañía TEOMARLV S.A. como nueva socia de la Compañía y autoriza la emisión del certificado al que hace referencia el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, con la participación de las mismas personas inicialmente presentes, procediéndose a leer el Acta, la misma que por ser encontrada conforme y sin modificaciones, queda aprobada por unanimidad y para constancia suscrita, dejándose constancia además que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta, y el Poder Especial, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.


Sra. Margarita Victoria Valverde Chong Qui
Presidenta de la Junta


Dr. Teófilo Lama Pico
Secretario de la Junta


Dr. Teófilo Lama Pico
Socio


Dr. Marlon Lama Valverde
Socio


Dr. Edgar Lama Valverde
Socio



Guayaquil, 22 de mayo de 2020

COMPañIA ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.

CERTIFICACION

DR. TEOFILO LAMA PICO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., certifico:

Que, en sesión de Junta General Uniyersal Extraordinaria de Socios de la compañía ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., celebrada el 22 de mayo de 2020, por unanimidad de los votos del capital social, se resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones:

- UNA (1) participación, con un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de propiedad del DR. EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE, en calidad de cedente, a favor de la compañía TEOMARLV S.A., en calidad de cesionaria.


DR. TEOFILO LAMA PICO
GERENTE
C.C. 0900938572

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE Y CLAUDIA MARÍA VON BUCHWALD HANZE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TEOMARLV S.A QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-----


AB. PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 14.642
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Patricia Veronica Andrade San Lucas, Notaria Quincuagésima Séptima del cantón Guayaquil**, el día 22 de mayo del 2020, mediante la cual **EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE** con autorización de su cónyuge **CLAUDIA MARIA VON BUCHWALD** ceden y transfieren **(1) participación a favor de la compañía TEOMARLV S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de 50 dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.662 a 1.674**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **79**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14642



Guayaquil, 22 de junio de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE	1	TEOMARLV S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0223994



Factura: 001-003-000016032



20200901007000321

NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901007000321



MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2020, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADME C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	50670212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907813878
VON BUCHWALD HANZE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090907843
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020090100700092

NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901007000321

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2020, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADME C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	50670212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907813878
VON BUCHWALD HANZE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090907843
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	20200901017P00992



Victor Monteverde
NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP 06197-0909-2020-JS

.....
Ab. Victor Monteverde Vargas
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL No. 20200901007O0321

RAZÓN: ABOGADO VÍCTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en esta fecha se ha tomado nota del Protocolo N°. 20200901057P00992, que corresponde a la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE Y CLAUDIA MARÍA VON BUCHWALD HANZE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TEOMARLV S.A., celebrada ante la Abogada Patricia Verónica Andrade San Lucas, Notaría Titular Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, el día veintidós de mayo del año dos mil veinte; al margen del Protocolo No. 5067/2012, que pertenece a la Escritura de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., el día cinco de octubre del año dos mil doce.- Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinte. El Notario.-

EL NOTARIO. -

ABG. VÍCTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS.

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Victor Monteverde Vargas
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

